



92

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

**ACUERDO No. 300
(ENERO 22 DE 2014)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTAD AL ALCALDE MUNICIPAL
PARA LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DEL
PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y SOCIAL EN LA
URBANIZACIÓN NUEVA JERUSALEM DEL MUNICIPIO DE ACACIAS”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS- META

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas En el artículo 313 de la Constitución Política, y el artículo 32 de la ley 136 de 1994, la ley 9 de 1989 y la ley 388 de 1997 y ley 1551 articulo 32 parágrafo 4 numeral 3

CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que la Constitución Nacional en su Artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el articulo 209 ibidem, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es deber de los concejos Municipales, entre otros, velar por la eficiente prestación de los servicios a cargo de los entes territoriales.

Que de igual manera, la Constitución Política, Artículo 313, numerales 1, 3 y 7, establece que corresponde a los Concejos Municipales autorizar a los Alcaldes para celebrar contratos.

Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo 199 de 2012, aprobó el plan de desarrollo económico y social de obras publicas la decisión Correcta.

“UN CONCEJO QUE TRABAJA A SU SERVICIO”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Acuerdo No. 300 de 2013

1



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

2012-2015, y en concordancia a este, se estableció el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2014.

Que es un deber de la Administración Municipal y el Concejo municipal coadyuvar para el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, así como también velar el bienestar y los intereses de la comunidad en general, y constituir las obras que demande el progreso local y proveer la satisfacción de las necesidades de sus habitantes.

Que con el ánimo de dar una solución a la población en estado de vulnerabilidad en el municipio, se hace necesario la adquirió a título oneroso del predio denominado nueva JERUSALEM DOS, los cuales tienen las siguientes especificaciones:

PROPIETARIOS:

MATRICULAS INMOBILIARIAS: matrícula inmobiliaria Nos 232-438898 de la Urbanización Nueva Jerusalem bloque uno (1), 232-43899 de la Urbanización Nueva Jerusalem bloque dos (2), 232-43900 urbanización Nueva Jerusalem bloque tres (3), 232-43901 Urbanización Jerusalem bloque cuatro (4), 232-43902 Urbanización Nueva Jerusalem bloque cinco (5), 232-43903 Urbanización Nueva Jerusalem bloque seis (6) y 232-43904 Urbanización Nueva Jerusalem bloque siete (7)

CEDULA CATASTRAL:

UBICACIÓN: Urbanización Nueva Jerusalem bloque uno (1), 232-43899 de la Urbanización Nueva Jerusalem bloque dos (2), 232-43900 urbanización Nueva Jerusalem bloque tres (3), 232-43901 Urbanización Jerusalem bloque cuatro (4), 232-43902 Urbanización Nueva Jerusalem bloque cinco (5), 232-43903 Urbanización Nueva Jerusalem bloque seis (6) y 232-43904 Urbanización Nueva Jerusalem bloque siete (7).

EXTENSIÓN SUPERFICIARIA:

- BLOQUE 1: 753.80 MTS CUADRADOS
- BLOQUE 2: 753.80 MTS CUADRADOS
- BLOQUE 3 : 753.80 MTS CUADRADOS
- BLOQUE 4 : 753.80 MTS CUADRADOS
- BLOQUE 5 : 753.80 MTS CUADRADOS
- BLOQUE 6 : 753.80 MTS CUADRADOS
- BLOQUE 7 : 753.80 MTS CUADRADOS

DEPARTAMENTO DEL META
Secretaría Jurídica
DECRETO NO. 193 DEL 26 DE ABRIL DE 2013
CONTROL CONSTITUCIONAL NUMERAL 10 ARTICULO 305 DE LA C.N.
SECRETARÍA DE CONCEPTOS Y ESTUDIOS JURÍDICOS
Revisó: E.G.L.
Amfardo Mor

94



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

LINDEROS: LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA DE ACTUALIZACION No 4367 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA NOTARIA UNICA DE ACACIAS.

Que en ese orden de ideas, se hace necesario la adquirir de los inmuebles anteriormente identificados por motivos de interés social, pues en el mismo se pretende la construcción de VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRORITARIO en el municipio de Acacias, con un número de vivienda de DOSCIENTOS OCHENTA (280) APARTAMENTOS distribuidos en siete (7) torres.

Que el alcalde de Acacias, no ha suscrito escritura pública alguna para este objeto por cuanto no existe un Acuerdo Municipal que lo autorice.

Que por ello se hace necesario solicitar al Honorable Concejo Municipal, que se faculte al ejecutivo con el fin de adquirir los predios con destino a la construcción de vivienda de interés social.

Por lo expuesto el Concejo Municipal de Acacias, Meta,

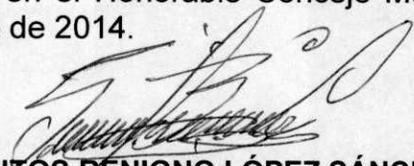
ACUERDA:

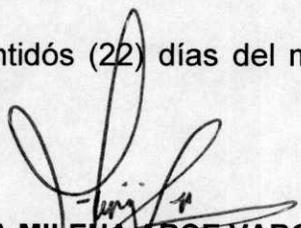
ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde de Acacias, para celebrar los contratos necesarios para adquirir a título de compra los inmuebles anteriormente descritos, conforme a las consideraciones del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización conferida en el artículo primero tendrá vigencia hasta por seis (6) meses y para su utilización deberán cumplirse con todos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los veintidós (22) días del mes de Enero de 2014.


SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ
Presidente Concejo Municipal


ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 300 de fecha veintidós (22) del mes de enero de 2014.

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTAD AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y SOCIAL EN LA URBANIZACIÓN NUEVA JERUSALEM DEL MUNICIPIO DE ACACIAS”, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día dieciocho (18) de enero de dos mil catorce (2014) en la Comisión del Plan, y el segundo Debate el día veintidós (22) del mes de Enero de dos mil catorce (2014) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a veintidós (22) días del mes de Enero de 2014.

SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ
Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO



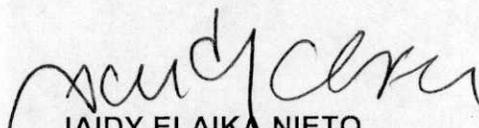
197

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)
(23 de Enero de 2014)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 300 del 22 de Enero de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTAD AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO Y SOCIAL EN LA URBANIZACION NUEVA JERUSALEM DEL MUNICIPIO DE ACACIAS" se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIDY ELAIKA NIETO
Alcalde Municipal (E)


NIXON FREY PEREZ MONTERO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: ROGER ALEXANDER ACERO ROJAS,
Jefe de la Oficina Jurídica

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co
NIT 892001487-3



Presidencia de la República

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Acacias

para que te quedas



- ▼ Nuestra alcaldía
- ▼ Trámites y servicios
- ▼ Planeación y ejecución
- ▼ Presupuesto y finanzas
- ▼ Participación
- ▼ Atención a la ciudadanía

Presentación
Nuestro municipio
Acacias le informa
Contratación
Normatividad
Sistema general de regalías
Otras entidades del municipio
Órganos de control
Instancias de participación ciudadana
Rendición de cuentas



Normatividad

Normas vigentes

ACUERDO 300 DE 2014 Se otorga facultad al alcalde municipal para la compra de un bien inmueble para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés prioritario

Año de expedición: 2014

Sector:

300 DE 2014 Por medio del cual se otorga facultad al alcalde municipal para la compra de un bien inmueble para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés prioritario y social en la urbanización Nueva Jerusalen del municipio de Acacias



Descargar **ACUERDO 300 DE 2014** Se otorga facultad al alcalde municipal para la compra de un bien inmueble para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés prioritario

Tipo de archivo: pdf

Tamaño: 1.1 MB





BOLETIN MUNICIPAL N° 002 DE 2014.

AÑO: 03 No. 01

FECHA: 22 DE ENERO DE 2014

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN
EN EL PRESENTE BOLETÍN.**

ACTO ADMINISTRATIVO

ACUERDOS

ACUERDO N° 299 DE 2014 "POR MEDIO SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS PARA RECIBIR A TITULO GRATUITO BIENES INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDO N° 300 DE 2014 "POR MEDIO SE OTORGA FACULTAD AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO Y SOCIAL EN LA URBANIZACIÓN NUEVA JERUSALEM DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA HOY VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2014 SIENDO LAS 08:00 A.M.

NIXON FREY PÉREZ MONTERO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Lilian Yerania Céspedes
Apoyo a la Gestión Administrativa

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 - 8- 6569674, 6469094, 6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674

Celular 3214904867

Correo Electrónico: gobierno@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co



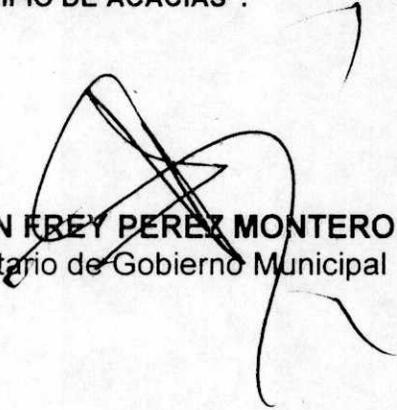
Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



200V

Hoy Veintidós (22) de Enero de 2014; siendo las 8:00 am; se fija el ACUERDO N° 300 DE 2014 "POR MEDIO SE OTORGA FACULTAD AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO Y SOCIAL EN LA URBANIZACIÓN NUEVA JERUSALEM DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".


NIXON FREY PEREZ MONTERO
Secretario de Gobierno Municipal

Se fija por el término de Diez (10) días

Siendo las 5:00 pm del día _____ del mes de Febrero de 2014 se desfija el presente Acuerdo.

NIXON FREY PEREZ MONTERO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: Lilian Yerania Céspedes
Apoyo a la Gestión Administrativa

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 - 8- 6569674, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674

Celular 3214904867

Correo Electrónico: gobierno@acacias-meta.gov.co

www.acacias-meta.gov.co



Departamento del Meta
Nit: 892 000 148 - 8
114000 - 322

Villavicencio Enero 27 de 2014

Doctor
ROGER ALEXANDER ACERO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Acacias
Meta



ALCALDIA MUNICIPAL DE
ACACIAS META
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

Al contestar cite este No. 01788
Fecha 05 FEB 2014 Hora 7.01

Actividad Recibido Anexos Folios
Remite Con: 3 legajos

Referencia: Revisión de Acuerdo, id de control No 92757 ventanilla única 24/01/2014

Esta Secretaría a través de la Gerencia de Conceptos y Estudios Jurídicos por competencia funcional de conformidad al Decreto No. 0193 del 26 de abril de 2013, realiza el control de legalidad de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal. Y Decreto del Alcalde que sean de carácter general.

MARCO LEGAL:

LEGALIDAD	ARTICULO	ANO
Constitución Política	305 numeral 10	1991
Decreto Ley 1333	119, 120, 121	1986
Ley 1437	151 numeral 4	2011
Ley 136	82	1994

ACUERDOS REVISIÓN JURICA AVALADOS

Mes y año	Numero de Acuerdo	Unidad de Materia
Enero de 2014	299	Autorización al Alcalde para recibir bienes inmuebles
	300	Facultades al Alcalde para compra de un bien inmueble
	301	Faculta al Alcalde para comprometer vigencias futuras
	302	Se crean rubros y se realiza una adición en el presupuesto de la vigencia 2014

Por ley 594 de 2000, se devuelven al Municipio para sus fines pertinentes; por ser el lugar de origen del documento.

Cordialmente,
Emperatriz Grass L.
Emperatriz Grass L.
Profesional Especializado

